



# RESOLUCION N° 14493

VISTO:

El expediente CO-0062-00900543-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por la autora.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica a los fines de determinar la posibilidad de llevar a cabo, en el marco del Programa “Agua más trabajo”, la obra de extensión de la red de servicio de agua potable en el Barrio Loyola Norte, delimitado por las siguientes calles:

§ Hugo Wast al Sur;

§ Avenida Santa Fe al Este;

§ Neuquén al Norte;

§ Camino Viejo a Esperanza al Oeste.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



# RESOLUCION N° 14493